



VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Podología

Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)
Afecciones médicas y de urgencias en podología	255-A-61 ENFERMERÍA 610-A-34 MEDICINA
Anatomía Específica	27-A-36 ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA 255-A-61 ENFERMERÍA
Anatomía General	27-A-36 ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA 255-A-61 ENFERMERÍA
Atención podológica al pie de riesgo	255-A-61 ENFERMERÍA 610-A-34 MEDICINA
Bioestadística y Metodología Científica	265-A-67 ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA 460-A-35 HISTORIA DE LA CIENCIA 615-A-35 MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA 620-A-75 METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
Bioética y legislación podológica	140-A-80 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL 613-A-36 MEDICINA LEGAL Y FORENSE
Bioquímica y biofísica	60-A-4 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA 60-A-72 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUIMICA 770-A-70 RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Cirugía ortopédica y traumatología del pie	90-A-5 CIRUGÍA 830-A-5 TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
Cirugía podológica I	255-A-61 ENFERMERÍA 830-A-5 TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
Cirugía podológica II	255-A-61 ENFERMERÍA 830-A-5 TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
Comunicación y salud	105-A-66 COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD 255-A-61 ENFERMERÍA 615-A-35 MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Cuidados básicos	255-A-61 ENFERMERÍA 413-A-42 FISIOTERAPIA
Dermatología	183-A-34 DERMATOLOGÍA 610-A-34 MEDICINA



Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)
Dietética y nutrición	60-A-4 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA
	60-A-72 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUIMICA
	315-A-79 FARMACOLOGÍA
Farmacología	255-A-61 ENFERMERÍA
	315-A-79 FARMACOLOGÍA
Fisiología Humana	410-A-24 FISIOLÓGÍA. Dep.:FISIOLOGIA HUMANA Y DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
	410-A-2 FISIOLÓGÍA. Dep.:BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA
Gestión y administración de la atención podológica	No se ha justificado.
	255-A-61 ENFERMERÍA
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en los profesionales de la salud	650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
	255-A-61 ENFERMERÍA
Histología Humana	680-A-74 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
	50-A-2 BIOLOGÍA CELULAR
Inglés aplicado a podología	443-A-77 HISTOLOGÍA
	345-A-21 FILOLOGÍA INGLESA
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
	255-A-61 ENFERMERÍA
Microbiología y salud pública	680-A-74 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
	615-A-35 MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Nuevas tecnologías en el ámbito sanitario	630-A-60 MICROBIOLOGÍA
	35-A-29 ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
	570-A-47 LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS



Nombre de la asignatura

Ortopodología I

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009).

Dentro del objetivo 3 de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta: Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto "el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina".

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Ortopodología:

2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.

2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.

2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.

3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

3.21 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

3.22 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.



Nombre de la asignatura

Ortopodología I

Área(s) vinculada(s)

3.23 Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortopodología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.

3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.

3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

En la asignatura de Ortopodología I, el podólogo realiza un análisis biomecánico, pudiendo llegar a emitir diagnóstico podológicos y tratamientos ortopodológicos (diseño y elaboración de soportes plantares, ortosis de siliconas...).

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.



Nombre de la asignatura

Ortopodología II

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009).

Dentro del objetivo 3 de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta: Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto "el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina".

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Ortopodología:

2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.

2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.

2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.

3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

3.21 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

3.22 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.



Nombre de la asignatura

Ortopodología II

Área(s) vinculada(s)

3.23 Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortosología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.

3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.

3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

En la asignatura de Ortopodología II, el podólogo realiza un análisis biomecánico, pudiendo llegar a emitir diagnóstico podológicos y tratamientos ortopodológicos (diseño y elaboración de soportes plantares, ortosis de siliconas...).

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.



Nombre de la asignatura

Ortopodología III

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009).

Dentro del objetivo 3 de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta: Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto "el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina".

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Ortopodología:

2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.

2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.

2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.

3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

3.21 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropie. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

3.22 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.



Nombre de la asignatura

Ortopodología III

Área(s) vinculada(s)

3.23 Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortopodología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.

3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.

3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

En la asignatura de Ortopodología III, el podólogo realiza un análisis biomecánico, pudiendo llegar a emitir diagnóstico podológicos y tratamientos ortopodológicos (diseño y elaboración de soportes plantares, ortosis de siliconas...).

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.

Patología general y anatomía patológica

20-A-77 ANATOMÍA PATOLÓGICA
610-A-34 MEDICINA

Patología podológica

255-A-61 ENFERMERÍA
610-A-34 MEDICINA

Podología básica y biomecánica

27-A-36 ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA
255-A-61 ENFERMERÍA
413-A-42 FISIOTERAPIA

Podología deportiva

245-A-24 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
255-A-61 ENFERMERÍA



VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Podología

Nombre de la asignatura

Podología física y terapia farmacológica

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

315-A-79 FARMACOLOGÍA

413-A-42 FISIOTERAPIA

Podología preventiva

255-A-61 ENFERMERÍA

615-A-35 MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA



Nombre de la asignatura

Prácticum I

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009). Dentro de los objetivos de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta:

3. Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.
4. Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos.
5. Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes.
6. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.
7. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina.

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Practicum clínico:

- 2.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
- 2.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
- 2.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.
- 2.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.
- 2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
- 2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.
- 2.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicas y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.
- 2.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
- 2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 2.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.
- 2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum I

Área(s) vinculada(s)

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
2.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
2.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
2.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.
2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
2.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
2.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
2.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.
2.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria.
2.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.
2.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.
2.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
3.4 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.
3.7 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.
3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.
3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
3.15 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
3.16 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.
3.19 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y la Enfermedad.
3.20 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum I

Área(s) vinculada(s)

- 3.37 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
- 3.38 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
- 3.39 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 3.41 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- 3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- 3.45 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- 3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- 3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- 3.48 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de urgencia.
- 3.49 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- 3.50 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- 3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- 3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.
- 3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
- 3.54 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- 3.55 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- 3.56 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- 3.57 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- 4.1 Conocer y aplicar el conocimiento relevante de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la práctica de la podología y sus aplicaciones clínicas.

Esta asignatura de Practicum Clínico I eminentemente práctica sería imposible su conceptualización sin la participación de un profesional podólogo, así como su realización en clínicas podológicas concertadas y en la Unidad Docente Asistencial de Podología de la Universidad de Málaga donde los alumnos/as tienen contacto y realizan actuaciones con pacientes reales, supervisados por profesores de la UMA (podólogos) y profesionales podólogos.

La mayoría de técnicas y procedimientos que se aplican al pie se observan y realizan desde la globalidad de la persona dentro de un sistema bio-psico-social y familiar pero sin dejar de tener en cuenta que el profesional que realiza la eliminación de hiperqueratosis, el tratamiento ortopodológico o preventivo es el podólogo, lo que no quita que otras disciplinas pueden entrar a formar parte de la globalización del tratamiento, el pie se observa de forma global.

Existen técnicas y tratamientos de probada eficacia que son el resultado de la observación, valoración, estudio y experimentación del colectivo de podólogos, que sólo estos profesionales conocen y practican y que no se imparten en los programas docentes de otras disciplinas sanitarias ni otros departamentos.

En podología se utiliza un instrumental y material específico podológico y otros de otras disciplinas que precisa destreza y precisión en su manejo, la enseñanza práctica del podólogo es fundamental para adquirirla.



Nombre de la asignatura

Prácticum I

Área(s) vinculada(s)

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Las directrices marcadas por la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo que le da una identidad propia e independiente al igual que otras profesiones como Odontología que capacita al profesional sanitario podólogo a desarrollar con gran autonomía su trabajo y recibir de forma autónoma al paciente.

Por ello, este profesional sanitario tiene un alto grado de cualificación y autonomía para recibir al paciente y tratarlo, al mismo tiempo cada vez se encuentran más capacitados para realizar labor docente en esta Titulación Universitaria en sus asignaturas específicas por el grado de formación académica y de investigación como lo demuestran los doctores, con su origen en la titulación de Podología que por diferentes vías han conseguido el grado de doctor, impartiendo asignaturas podológicas en la Universidad de Sevilla, Madrid, Barcelona, Alicante y Extremadura y que en futuro próximo lo harán en la Universidad de Málaga.

Dado que estos profesores tienen su desarrollo profesional, investigador y docente relacionados con el miembro inferior y el pie dentro de los que es la atención integral de la persona en su entorno familiar, laboral y social es por lo que creemos que nadie mejor que dicho profesional para poder divulgar y explicar todo el concepto e idea podológica en su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.



Nombre de la asignatura

Prácticum II

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009). Dentro de los objetivos de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta:

3. Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.
4. Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos.
5. Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes.
6. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.
7. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina.

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Practicum clínico:

- 2.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
- 2.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
- 2.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.
- 2.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.
- 2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
- 2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.
- 2.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicas y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.
- 2.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
- 2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 2.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.
- 2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum II

Área(s) vinculada(s)

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
2.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
2.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
2.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.
2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
2.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
2.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
2.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.
2.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria.
2.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.
2.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.
2.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
3.4 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.
3.7 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.
3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.
3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
3.15 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
3.16 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.
3.19 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y la Enfermedad.
3.20 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum II

Área(s) vinculada(s)

- 3.37 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
- 3.38 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
- 3.39 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 3.41 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- 3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- 3.45 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- 3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- 3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- 3.48 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de urgencia.
- 3.49 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- 3.50 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- 3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- 3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.
- 3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
- 3.54 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- 3.55 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- 3.56 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- 3.57 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- 4.1 Conocer y aplicar el conocimiento relevante de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la práctica de la podología y sus aplicaciones clínicas.

Esta asignatura de Practicum Clínico II eminentemente práctica sería imposible su conceptualización sin la participación de un profesional podólogo, así como su realización en clínicas podológicas concertadas y en la Unidad Docente Asistencial de Podología de la Universidad de Málaga donde los alumnos/as tienen contacto y realizan actuaciones con pacientes reales, supervisados por profesores de la UMA (podólogos) y profesionales podólogos.

La mayoría de técnicas y procedimientos que se aplican al pie se observan y realizan desde la globalidad de la persona dentro de un sistema bio-psico-social y familiar pero sin dejar de tener en cuenta que el profesional que realiza la eliminación de hiperqueratosis, el tratamiento ortopodológico o preventivo es el podólogo, lo que no quita que otras disciplinas pueden entrar a formar parte de la globalización del tratamiento, el pie se observa de forma global.

Existen técnicas y tratamientos de probada eficacia que son el resultado de la observación, valoración, estudio y experimentación del colectivo de podólogos, que sólo estos profesionales conocen y practican y que no se imparten en los programas docentes de otras disciplinas sanitarias ni otros departamentos.

En podología se utiliza un instrumental y material específico podológico y otros de otras disciplinas que precisa destreza y precisión en su manejo, la enseñanza práctica del podólogo es fundamental para adquirirla.



Nombre de la asignatura

Prácticum II

Área(s) vinculada(s)

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Las directrices marcadas por la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo que le da una identidad propia e independiente al igual que otras profesiones como Odontología que capacita al profesional sanitario podólogo a desarrollar con gran autonomía su trabajo y recibir de forma autónoma al paciente.

Por ello, este profesional sanitario tiene un alto grado de cualificación y autonomía para recibir al paciente y tratarlo, al mismo tiempo cada vez se encuentran más capacitados para realizar labor docente en esta Titulación Universitaria en sus asignaturas específicas por el grado de formación académica y de investigación como lo demuestran los doctores, con su origen en la titulación de Podología que por diferentes vías han conseguido el grado de doctor, impartiendo asignaturas podológicas en la Universidad de Sevilla, Madrid, Barcelona, Alicante y Extremadura y que en futuro próximo lo harán en la Universidad de Málaga.

Dado que estos profesores tienen su desarrollo profesional, investigador y docente relacionados con el miembro inferior y el pie dentro de los que es la atención integral de la persona en su entorno familiar, laboral y social es por lo que creemos que nadie mejor que dicho profesional para poder divulgar y explicar todo el concepto e idea podológica en su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.



Nombre de la asignatura

Prácticum III

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009). Dentro de los objetivos de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta:

3. Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.
4. Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos.
5. Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes.
6. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.
7. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina.

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Practicum clínico:

- 2.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
- 2.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
- 2.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.
- 2.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.
- 2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
- 2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.
- 2.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicas y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.
- 2.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
- 2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 2.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 2.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 2.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.
- 2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum III

Área(s) vinculada(s)

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
2.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
2.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
2.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.
2.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
2.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
2.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
2.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
2.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.
2.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria.
2.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.
2.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.
2.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
3.4 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.
3.7 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.
3.12 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.
3.13 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
3.15 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
3.16 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.
3.19 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y la Enfermedad.
3.20 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.



Nombre de la asignatura

Prácticum III

Área(s) vinculada(s)

- 3.37 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
- 3.38 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
- 3.39 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- 3.40 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- 3.41 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- 3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- 3.43 Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- 3.44 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- 3.45 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- 3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- 3.47 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- 3.48 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de urgencia.
- 3.49 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- 3.50 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- 3.51 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- 3.52 Elaborar e interpretar informes clínicos.
- 3.53 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
- 3.54 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- 3.55 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- 3.56 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- 3.57 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- 4.1 Conocer y aplicar el conocimiento relevante de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la práctica de la podología y sus aplicaciones clínicas.

Esta asignatura de Practicum Clínico III eminentemente práctica sería imposible su conceptualización sin la participación de un profesional podólogo, así como su realización en clínicas podológicas concertadas y en la Unidad Docente Asistencial de Podología de la Universidad de Málaga donde los alumnos/as tienen contacto y realizan actuaciones con pacientes reales, supervisados por profesores de la UMA (podólogos) y profesionales podólogos.

La mayoría de técnicas y procedimientos que se aplican al pie se observan y realizan desde la globalidad de la persona dentro de un sistema bio-psico-social y familiar pero sin dejar de tener en cuenta que el profesional que realiza la eliminación de hiperqueratosis, el tratamiento ortopodológico o preventivo es el podólogo, lo que no quita que otras disciplinas pueden entrar a formar parte de la globalización del tratamiento, el pie se observa de forma global.

Existen técnicas y tratamientos de probada eficacia que son el resultado de la observación, valoración, estudio y experimentación del colectivo de podólogos, que sólo estos profesionales conocen y practican y que no se imparten en los programas docentes de otras disciplinas sanitarias ni otros departamentos.

En podología se utiliza un instrumental y material específico podológico y otros de otras disciplinas que precisa destreza y precisión en su manejo, la enseñanza práctica del podólogo es fundamental para adquirirla.



Nombre de la asignatura

Prácticum III

Área(s) vinculada(s)

Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Las directrices marcadas por la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo que le da una identidad propia e independiente al igual que otras profesiones como Odontología que capacita al profesional sanitario podólogo a desarrollar con gran autonomía su trabajo y recibir de forma autónoma al paciente.

Por ello, este profesional sanitario tiene un alto grado de cualificación y autonomía para recibir al paciente y tratarlo, al mismo tiempo cada vez se encuentran más capacitados para realizar labor docente en esta Titulación Universitaria en sus asignaturas específicas por el grado de formación académica y de investigación como lo demuestran los doctores, con su origen en la titulación de Podología que por diferentes vías han conseguido el grado de doctor, impartiendo asignaturas podológicas en la Universidad de Sevilla, Madrid, Barcelona, Alicante y Extremadura y que en futuro próximo lo harán en la Universidad de Málaga.

Dado que estos profesores tienen su desarrollo profesional, investigador y docente relacionados con el miembro inferior y el pie dentro de los que es la atención integral de la persona en su entorno familiar, laboral y social es por lo que creemos que nadie mejor que dicho profesional para poder divulgar y explicar todo el concepto e idea podológica en su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.

Psicología

680-A-74 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
740-A-38 PSICOLOGÍA SOCIAL



Nombre de la asignatura

Quiropodología I

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009).

Dentro del objetivo 3 de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta: Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto "el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina".

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Quiropodología:

2.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semibiología y sus métodos de diagnóstico.

2.6 la morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.

2.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

2.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

3.25 Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

3.26 Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético. Mecanismos de reparación y cicatrización.

3.27 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

3.28 Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivo.

3.29 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.

3.30 Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.

3.32 Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.

3.33 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la



Nombre de la asignatura

Quiropodología I

Área(s) vinculada(s)

farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.
3.35 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.
3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
La asignatura de Quiropodología I, engloba una serie de técnicas y tratamientos como son la eliminación de helomas e hiperqueratosis, reeducación ungueal, onocriptosis, tratamientos paliativos y correctivos de patologías específicas del pie o con características peculiares por su localización en las que el profesional podólogo realiza desde su aparición como titulación universitaria, siendo heredada estas atribuciones del antiguo cirujano callista o practicante por lo que es el profesional de podología en la actualidad el que realiza estos tratamientos.
La técnicas quiropodológicas que se aplican al pie se observan y realizan desde la globalidad de la persona dentro de un sistema bio-psico-social y familiar pero sin dejar de tener en cuenta que el profesional que realiza la eliminación de hiperqueratosis o la reeducación ungueal es el podólogo lo que no quita que otras disciplinas pueden entrar a formar parte de la globalización del tratamiento, el pie se observa de forma global.
Existen técnicas y tratamientos de probada eficacia que son el resultado de la observación, valoración, estudio y experimentación del colectivo de podólogos, que sólo estos profesionales conocen y practican y que no se imparten en los programas docentes de otras disciplinas sanitarias. En podología se utiliza un instrumental específico podológico (gubias, alicates, fresas, micromotor) que precisa de destreza y precisión, la enseñanza práctica del podólogo es fundamental para adquirirla. Por ejemplo, la forma de utilizar el bisturí para el tratamiento de las hiperqueratosis tiene unas características peculiares que sólo conoce y utiliza el podólogo.
Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.



Nombre de la asignatura

Quiropodología II

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009).

Dentro del objetivo 3 de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta: Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto "el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina".

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Quiropodología:

2.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semibiología y sus métodos de diagnóstico.

2.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

2.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

2.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

2.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.

2.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

2.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

2.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

2.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

2.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

3.25 Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queropatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

3.26 Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético.

Mecanismos de reparación y cicatrización.

3.27 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

3.28 Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.

3.29 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.

3.30 Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.

3.32 Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.

3.33 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.



Nombre de la asignatura

Quiropodología II

Área(s) vinculada(s)

3.35 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.
3.42 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
La asignatura de Quiropodología II, engloba una serie de técnicas y tratamientos como son la eliminación de helomas e hiperqueratosis, reeducación ungueal, onicocriptosis, tratamientos paliativos y correctivos de patologías específicas del pie o con características peculiares por su localización en las que el profesional podólogo realiza desde su aparición como titulación universitaria, siendo heredada estas atribuciones del antiguo cirujano callista o practicante por lo que es el profesional de podología en la actualidad el que realiza estos tratamientos.
La mayoría de técnicas quiropodológicas que se aplican al pie se observan y realizan desde la globalidad de la persona dentro de un sistema bio-psico-social y familiar pero sin dejar de tener en cuenta que el profesional que realiza la eliminación de hiperqueratosis o la reeducación ungueal es el podólogo, lo que no quita que otras disciplinas pueden entrar a formar parte de la globalización del tratamiento, el pie se observa de forma global.

Existen técnicas y tratamientos de probada eficacia que son el resultado de la observación, valoración, estudio y experimentación del colectivo de podólogos, que sólo estos profesionales conocen y practican y que no se imparten en los programas docentes de otras disciplinas sanitarias. En podología se utiliza un instrumental específico podológico (gubias, alicates, fresas, micromotor) que precisa de destreza y precisión, la enseñanza práctica del podólogo es fundamental para adquirirla. Por ejemplo, la forma de utilizar el bisturí para el tratamiento de las hiperqueratosis tiene unas características peculiares que sólo conoce y utiliza el podólogo.
Esta asignatura se imparte por profesionales podólogos en todas las Universidades Españolas que cuentan con Escuelas de Podología, dependiendo tanto de los Departamentos de podología como en los Departamentos de Enfermería con áreas docentes de Podología.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.

Radiodiagnóstico y radioprotección

255-A-61 ENFERMERÍA
610-A-34 MEDICINA
770-A-70 RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a podología

35-A-29 ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
570-A-47 LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS



Nombre de la asignatura

Trabajo fin de grado

Área(s) vinculada(s)

255-A-61 ENFERMERÍA

Los estudios de Podología son relativamente recientes entrando en el marco universitario mediante el Real Decreto 649/1988, el plan de estudios se estructuró en un sólo ciclo de tres años de duración, aunque con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y basándose en las competencias profesionales los estudios se realizarán en 4 años según orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo (B.O.E. num 73 de 26 de marzo de 2009). Dentro de los objetivos de dicha orden sobre las competencias que el estudiante debe adquirir manifiesta:

8. Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica.

9. Valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología utilizados en la investigación relacionada con la podología.

Atendiendo a la Ley española 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (B.O.E. num 280 de 22 de noviembre de 2003), la Podología es la ciencia que tiene por objeto el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina.

La Verificación del Título de Graduado/a en podología por la Universidad de Málaga basado en la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo determina alcanzar las competencias siguientes en la Materia de Trabajo de Grado:

2.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

2.28 utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

2.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.

2.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.

2.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales.

2.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.

3.46 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

3.55 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

3.57 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

3.58 Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

4.3 Diseñar y mantener documentación del proceso podológico

4.7 Realizar y redactar textos y resúmenes de carácter técnico y científico.

En esta asignatura de Trabajo de Fin de Grado el alumno/a tendrá que demostrar haber alcanzado todas las competencias obtenidas en los estudios de Graduado/a en Podología y para ello realizarán la presentación de un caso clínico podológico que será tutelado y evaluado por los profesores podólogos que imparten docencia en esta titulación.

Las directrices marcadas por la orden CIN/728/2009, de 18 de marzo que le da una identidad propia e independiente al igual que otras profesiones como Odontología que capacita al profesional sanitario podólogo a desarrollar con gran autonomía su trabajo y recibir de forma autónoma al paciente.

Por ello, este profesional sanitario tiene un alto grado de cualificación y autonomía para recibir al paciente y tratarlo, al mismo tiempo cada vez se encuentran más capacitados para realizar labor docente en esta Titulación Universitaria en sus asignaturas específicas por el grado de formación académica y de investigación como lo demuestran los doctores, con su origen en la titulación de Podología que por diferentes vías han conseguido el grado de doctor, impartiendo asignaturas



Nombre de la asignatura

Trabajo fin de grado

Área(s) vinculada(s)

podológicas en la Universidad de Sevilla, Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga.

Dado que estos profesores tienen su desarrollo profesional, investigador y docente relacionados con el miembro inferior y el pie dentro de los que es la atención integral de la persona en su entorno familiar, laboral y social es por lo que creemos que nadie mejor que dicho profesional para poder divulgar y explicar todo el concepto e idea podológica en su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el artículo 4, punto 3, apartado C de las normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a elaborado por esta Universidad de Málaga, que dice:

c) La actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas del conocimiento con relación a su participación en enseñanzas semejantes de los planes de estudio que se adaptan o se transforman, manteniendo siempre en cuenta la coherencia científico académica de los profesores de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura".

En el Departamento de Enfermería es donde se encuentran adscritos en la Universidad de Málaga los profesores podólogos que imparten docencia de estas materias puramente podológicas, ya que no tienen departamento propio, garantizando así la coherencia científico académica, la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que imparte esta asignatura. Este Departamento ha venido realizando previamente estas enseñanzas en los planes de estudio que se han transformado de Diplomatura a Graduado/a.